ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 51/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALA DE IMÁGENES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe de Mantenimiento; la **Sra. Sonia Báez,** Encargada de Compras; integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 35 de fecha 11 de junio de 2010, a los efectos de evaluar con criterio técnico la única oferta, presentada por la empresa Unipersonal **ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ S.** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010 "Mantenimiento y Reparación de Sala de Imágenes".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 17 de agosto de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte del único Oferente: **ARQ. MIGUEL Á. LÓPEZ**, el cual **CUMPLE** con los requisitos sustanciales.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente **ARQ. MIGUEL Á. LÓPEZ**, el cual **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, no habiendo necesidad de solicitar ningún documento adicional.

c) Comparación de Ofertas:

El sistema de adjudicación establecido en la **IAO 1.2 d)** del Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**. Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asienta el precio total cotizado por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se encuadran dentro de los precios de referencia y cumplen con las especificaciones técnicas, por lo cual pueden ser propuestos provisoriamente para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en la IAO 29.3 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos en caso que ***"...existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido...".*** En tal sentido, la suma total de los subtotales de cada ítem arroja como resultado la suma de **Gs. 102.478.840**, no así **Gs. 103.028.840** como figura erróneamente en la Oferta.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

e) Criterios Técnicos

- El Oferente **ARQ. MIGUEL Á. LÓPEZ** es el único oferente, cotizando la totalidad de los ítems. Verificadas las especificaciones técnicas, el oferente **CUMPLE** con los requerimientos solicitados.

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que el oferente **CUMPLE** con éste requisito. Se adjunta hoja de cálculo de ratios financieros, el cual forma parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

El oferente presenta contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el mismo cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas, por tanto **CUMPLE** con el criterio solicitado.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que el Oferente no cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que la oferta presentada por la Firma Unipersonal ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ es la más conveniente, se encuentra dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 6193/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ** el Contrato para el "Mantenimiento y Reparación de Sala de Imágenes", por la suma de **Gs. 102.478.840** (Guaraníes Ciento Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta), por la totalidad de la Oferta. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Arq. Carlos Sánchez	**Sonia Báez**	**Lic. Jorge Soto**
Jefe de Mantenimiento	Encargada de Compras	Director Administrativo